

Acta de la sesión ordinaria 10-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes seis de mayo del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente de operaciones; Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora de la Unidad de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

MBA. Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora a.i. general corporativa, Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227)*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 10-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria 09-24, celebrada el 22 de abril del 2024.

C. CAPACITACIÓN: ASEGURADORA SAGICOR (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

D.1 Actualización Manual de Cumplimiento del Conglomerado Financiero BCR. Atiende SIG-23. (CONFIDENCIAL) 10 minutos.

Área de Tecnología de la sociedad:

D.2 Informe cierre PETI y aprobación Plan Estratégico de Tecnología, periodo 2023-2026. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL) **10 minutos.**

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

D.3 Revisión anual de la Metodología de riesgos no financieros del CFBCR. (CONFIDENCIAL)

Gerencia de la sociedad:

D.4 Aprobación de las Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24) y derogación de las Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Corredora de Seguros (POL-CSE-OPE-49-17) (PUBLICO)

Auditoría Interna de la sociedad:

D.5 Solicitud de autorización para el curso de capacitación - curso Auditoría Interna Inteli-Gente e Innovadora bajo las Nuevas Normas. (PUBLICO)

D.6 Informe sobre criterio técnico para la atención de la ruta digital de la Auditoría Interna de la sociedad. Atiende acuerdo sesión 02-24, art. VIII, pto. 3). (PUBLICO)

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna de la sociedad:

E.1 Informe avance de labores, con corte al 31 marzo del 2024. Atiende SIG-69. (PUBLICO)

Gerencia de la sociedad:

E.2 Análisis informe financiero, con corte a marzo del 2024. Atiende SIG-43. (CONFIDENCIAL)

E.3 Estados financieros intermedios no auditados, con corte marzo del 2024. Atiende SIG-43. (PUBLICO)

E.4 Proyecto de sistemas operativos para la automatización de solicitudes (pólizas de vida y desempleo). (CONFIDENCIAL)

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Buenas tardes, sesión 10-24 de BCR Corredora de Seguros, al ser las 16:00 horas del lunes 6 de abril (mayo) del 2024. Iniciamos con la aprobación del orden del día, si se quiere hacer alguna adición o modificación”.

Solicita la palabra el señor **David Brenes Ramírez** y manifiesta: “Sí doña Sonia. Buenas tardes a todos sería para agregar en *Asuntos Varios*, dos temas, el primero una premiación que obtuvimos por parte del INS (Instituto Nacional de Seguros) el viernes pasado y un tema personal que les quiero comentar”.

Al respecto, expresa la señora **Sonia Mora**: “De acuerdo, don David, muchas gracias. Entonces estaríamos aprobando el orden del día y adicionando lo que nos indicó don David. Bueno, la agenda está un poquito cargada de temas hoy, entonces tratemos de ser lo más ejecutivos posibles y para que logremos cumplir con el tiempo”.

-- 3 --

Los miembros de esta Junta Directiva aprueban el orden del día.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 10-24, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 09-24, celebrada el veintidós de abril del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: “Pasáramos al punto B. *Aprobación de actas*, sería el acta de la sesión ordinaria 09-24, celebrada el 22 de abril del 2024. Aquí le doy la palabra a doña María José (Araya)”.

Al respecto, manifiesta la señora **María José Araya Álvarez**: “Buenas tardes, nuevamente. Comentarles, que se recibieron únicamente observaciones de forma por parte de doña María Pilar (Muñoz) en los artículos VII y VIII. El documento que se encuentra en *SharePoint* reúne esos ajustes y está para su aprobación si lo tienen a bien”.

Seguidamente, la señora **Sonia Mora** agrega: “De acuerdo, muchas gracias, doña María José. Entonces estaríamos aprobando el acta 09-24, del 22 de abril del 2024”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 09-24, celebrada el veintidós de abril del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley

sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Isabel Cordero Benavides** presenta a consideración del directorio, el documento que contiene las *Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24)* aprobada por la Junta Directiva General en la sesión 10-24, artículo VI, del 26 de febrero del 2024; así como la derogación de las *Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Corredora de Seguros (POL-CSE-OPE-49-17)*.


Copia de la información, que contiene la propuesta, los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Oficialía de Cumplimiento y así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Auditoría Interna de la sociedad fueron suministrados, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos al punto *D.4* aprobación de las *Políticas para la gestión de presupuesto el Conglomerado Financiero BCR* y derogación de las *Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Corredora de Seguros*, se cuenta con 10 minutos y nos expone doña Isabel Cordero”.

Seguidamente, expresa la señora **Isabel Cordero Benavides**: “Gracias, buenas tardes, espero que estén muy bien. Les voy a presentar la aprobación de las *Políticas de gestión*

de presupuesto a nivel de Conglomerado y también la derogación de la *Política de la Corredora de Seguros*.

Como antecedentes a nivel de Conglomerado se hizo un proceso de revisión a nivel general sobre esta política, para lo cual busca tener un estandarización entre el Banco y las subsidiarias, para lo cual desde 30 de noviembre del año pasado, esta política fue revisada en el Comité (Corporativo) de Activos y Pasivos, se hizo una revisión del análisis basados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y a nivel de la Junta Directiva General del Banco se aprobó en la sesión 10-24, (artículo VI), del 26 de febrero dicha política (ver imagen n.º1).



Antecedentes

Se solicita aprobación de Normativa Vigente: B-06-24 Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR. y Derogación POL-CSE-OPE-49-17 Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Corredora de Seguros

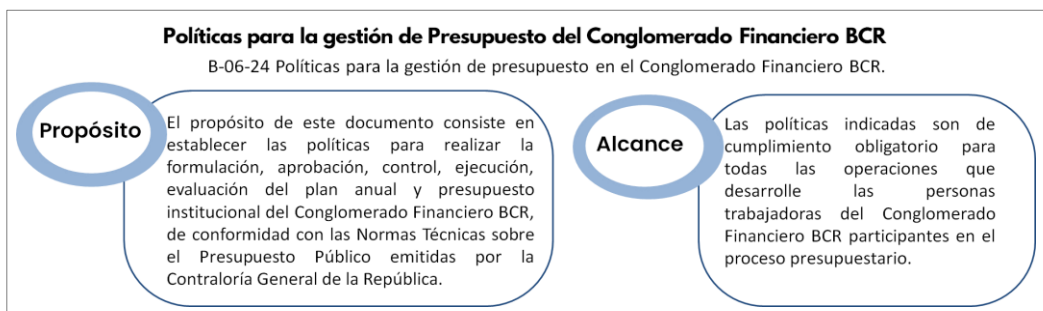
La derogación de la **POL-CSE-OPE-49-17 Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Corredora de Seguros**, se gestiona como resultado de la publicación de la B-06-24 Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (06-24) del 08 de Marzo 2024, de esta forma se busca una estandarización de normativa entre el Banco y subsidiarias, para lo cual se realizaron las siguientes gestiones:

1. El pasado 30 de noviembre del 2023 fue revisado lo relacionado a las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado mediante el artículo IX en sesión 27-2023 del Comité Corporativo de Activos y Pasivos.
2. El presente documento es el resultado del análisis de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-CD-DFOE. Se realizaron sesiones de trabajo entre los encargados de normativa, Gerencias Generales y analistas tanto en temas relacionados a presupuesto como en temas normativos de forma tal que el producto final cuente con la aprobación de todos los involucrados, incluyendo todas las subsidiarias.
3. La Junta Directiva General aprobó estas políticas en Sesión 10- 24, artículo VI del 26 de Febrero 2024.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel general, la política B-06-24 *Políticas para la gestión de presupuesto del Conglomerado Financiero*, tiene como propósito tener un documento para establecer las políticas donde incluya todo lo que es la formulación, la aprobación, control, ejecución y evaluación del plan y presupuesto institucional a nivel de Conglomerado, alineado a las normas técnicas de presupuesto público. El alcance tiene como las políticas indicadas son de cumplimiento obligatorio para todas las personas que trabajamos a nivel del Conglomerado y participamos en el proceso de presupuesto (ver imagen n.º2).



Políticas para la gestión de Presupuesto del Conglomerado Financiero BCR
B-06-24 Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR.

Propósito El propósito de este documento consiste en establecer las políticas para realizar la formulación, aprobación, control, ejecución, evaluación del plan anual y presupuesto institucional del Conglomerado Financiero BCR, de conformidad con las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.

Alcance Las políticas indicadas son de cumplimiento obligatorio para todas las operaciones que desarrolle las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR participantes en el proceso presupuestario.

Imagen n.º2. Políticas para la gestión de Presupuesto del Conglomerado Financiero BCR

Fuente: Gerencia de la sociedad

Dentro de esta Política incluimos algunos puntos relacionados sobre la gestión de presupuesto. Número uno, se establece la vinculación presupuestaria que se expresa en términos financieros en el plan anual del Conglomerado, todo lo que son los principios presupuestarios en el cumplimiento de principios, según lo relacionado a la Contraloría General de la República.

En relación también el tema de eficiencia, economía, eficacia, transparencia, rendición de cuentas. Tiene también punto número tres, uniformidad de base de registro, la utilización de la base como tal y la contabilización de los ingresos y gastos.

También en el punto número cuatro, se habla del principio plurianual que está apegado a la visión plurianual de la Contraloría General de la República. Tenemos el punto cinco, el contenido presupuestario que se debe cumplir con requerimientos igualmente normados en la Contraloría General de la República.

Tenemos el punto seis, que es la limitación de presupuesto institucional que se establece en los ingresos y gastos para el financiamiento del plan anual. En el punto número siete, se establece la documentación del proceso presupuestario, respaldado siempre en los documentos físicos y electrónicos de proceso presupuestario.

Dentro del punto número ocho, tenemos las variaciones presupuestarias y el Conglomerado define la cantidad de modificaciones en este caso que a nivel de presupuesto podemos realizar y el nivel de aprobación. Tenemos en el punto número nueve, la formulación presupuestaria es elevar a la Contraloría General de la República el presupuesto inicial de cada año en el periodo regulado, según así lo establece la Contraloría. En el punto número 10, viene el proceso de aprobación presupuestaria, igualmente dentro de lo que establece el presupuesto inicial y sus variaciones, y adónde debemos de llevar dichos presupuestos.

Tenemos también la ejecución presupuestaria, que es la remisión mensual de la ejecución que mandamos de forma mensual a la Contraloría. El punto número 12, se estableció en el control presupuestario que se habla del análisis mensual, ejecución y presupuestaria, revisión y corrección de las desviaciones.

Tenemos en el punto número 13, la evaluación presupuestaria y la forma de remitir a Contraloría General de la República en forma semestral. Y, en el punto número 14 se habla de la liquidación presupuestaria de remitir de forma anual al órgano contralor según la liquidación presupuestaria con corte el 31 de diciembre de cada año (ver imagen n.º3).





Imagen n.º3. Políticas para la gestión de Presupuesto del Conglomerado Financiero BCR
Fuente: Gerencia de la sociedad

Además de esto, para esta normativa se estableció mantener criterio de la Gerencia (Corporativa) Jurídica, de la Gerencia Corporativa de Riesgos, de la Gerencia de Cumplimiento, los cuales adjunte también cada uno, el criterio de la Auditoría General (Corporativa), el criterio al asesor legal de Junta Directiva y también de la Auditoría Interna de la Corredora de Seguros (ver imagen n.º4).



Imagen n.º4. Criterios
Fuente: Gerencia de la sociedad

Siendo así lo que se solicita es apegarnos a la *Política para la gestión de presupuesto del Conglomerado Financiero*, eso en virtud de que ya se hizo la revisión correspondiente y tenemos los criterios correspondientes para poderla aplicar en la Corredora de Seguros. Y, además se solicita la derogación de la (política) que tenemos el día de hoy ya

que a nivel de Conglomerado debemos de utilizar la *Política de gestión de presupuesto* según lo explicado anteriormente (ver imagen n.º5)”.

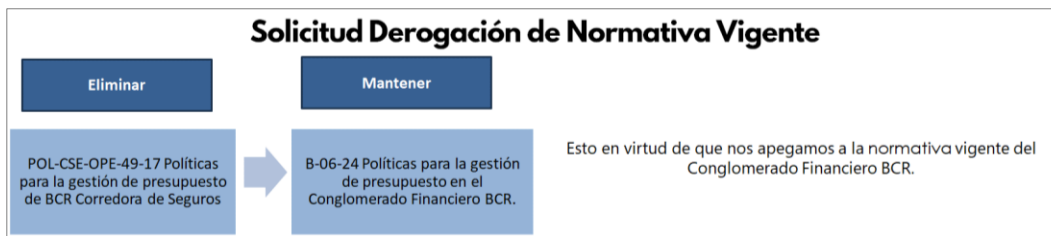


Imagen n.º 5. Solicitud Derogación de Normativa Vigente

Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no presentarse consultas o comentarios la señora **Isabel Cordero** lee la propuesta de acuerdo:

Considerando:

Primero: La Política para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR utilizó como base las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República.

Segundo: Que la normativa que se emite podrá contribuir con el fortalecimiento del proceso presupuestario del BCR y sus sociedades bajo su ámbito de aplicación en procura de la sana administración de los recursos públicos, así como del cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Tercero: Según las Disposiciones Administrativas para el Proceso de Normativa en el Conglomerado Financiero BCR B-01-02, se solicitó al Comité de Activos y Pasivos la recomendación respectiva para que el documento continúe el debido proceso y su presentación a la Junta Directiva.

Cuarto: El pasado 30 de noviembre del 2023 fue revisado lo relacionado a las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado mediante el artículo IX en sesión 27-2023 del Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Quinto: Se deroga la siguiente normativa perteneciente a BCR Corredora de Seguros: POL-CSE-OPE- 49-17 Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Corredora de Seguros.

Sexto: Se cuenta con el visto bueno de las auditorías internas de las subsidiarias, Gerencias Generales y los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría Interna y el Asesor Legal de Junta Directiva.

Sétimo: Las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR se derivan de las Disposiciones Administrativas para la Gestión del Proceso Presupuestario del Conglomerado Financiero BCR B-102.

Octavo: El pasado 26 de febrero la Junta Directiva General aprobó estas políticas en sesión 10-24, Artículo VI.

Se dispone:

Primero: Aprobar para BCR Corredora de Seguros la Política para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR, que fue publicada en DocuBCR y por lo tanto oficializada el pasado 8 de marzo; número B-06-24 Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR.

Segundo: Derogar la política POL-CSE-OPE-49-17 Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Corredora de Seguros.

Tercero: Solicitar acuerdo en firme para poder acoger de inmediato la nueva norma, siendo que fue publicada en DocuBCR y por lo tanto oficializada el pasado 8 de marzo.

Para finalizar la señora **Sonia Mora** dice: “Muchas gracias, doña Isabel. Estaríamos tomando el acuerdo según se acaba de indicar, tenga buena tarde.

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la *Política para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* utilizó como base las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE* de la Contraloría General de la República.

Segundo. Que, la normativa que se emite podrá contribuir con el fortalecimiento del proceso presupuestario del BCR y sus sociedades bajo su ámbito de aplicación en procura de la sana administración de los recursos públicos, así como del cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Tercero. Que, en las *Disposiciones Administrativas para el Proceso de Normativa en el Conglomerado Financiero BCR B-01-02*, se solicitó al Comité de Activos y Pasivos la recomendación respectiva para que el documento continúe el debido proceso y su presentación a la Junta Directiva.

Cuarto. Que, en el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, reunión 27-2023CCAP, artículo IX del 30 de noviembre del 2023 fue revisado lo relacionado con las *Políticas para la Gestión del Presupuesto* en el Conglomerado.

Quinto. Que, se deroga la siguiente normativa perteneciente a BCR Corredora de Seguros: POL-CSE-OPE- 49-17 *Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Corredora de Seguros*.

Sexto. Que, se cuenta con el visto bueno de las auditorías internas de las subsidiarias, Gerencias Generales y los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría Interna y el asesor legal de Junta Directiva.

Sétimo. Que, las *Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* se derivan de las *Disposiciones Administrativas para la Gestión del Proceso Presupuestario del Conglomerado Financiero BCR B-102*.

Octavo. Que, en la sesión 10-24, artículo VI, del 26 de febrero del 2024, la Junta Directiva General aprobó estas políticas.

Se dispone:

1. Aprobar las *Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* (B-06-24), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Derogar las *Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Corredora de Seguros* (POL-CSE-OPE-49-17).

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Riesgo y Control Normativo de la sociedad el documento aprobado en el punto 1) de este acuerdo; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos resolutivos*, la señora **Karen Gregory Wang** presenta para aprobación del directorio, el documento ACS-0054-2024, fechado 29 de abril del 2024, el cual contiene la solicitud de autorización para participar en el curso de capacitación virtual denominado: *Auditoría Interna Inteli-Gente e Innovadora bajo las nuevas normas*, organizado por *Auditool.org*, a realizarse por medio de la plataforma *Zoom*, con una duración de 32 horas, del 27 al 31 de mayo del 2024, con un costo por participante de US\$1.000 para socios. Copia de la documentación fue suministrado, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos al punto *D.5* solicitud de autorización para el curso de capacitación curso *Auditoría Interna Inteli-Gente e Innovadora bajo las nuevas normas*, es un tema público, se cuenta con cinco minutos y aquí tengo la duda de que es una capacitación que se autoriza para doña Karen (Gregory), entonces no sé si doña Karen debe de participar o cómo hacemos en este caso”.

Al respecto, manifiesta la señora **Karen Gregory Wang**: “En teoría, según el procedimiento que se definió el año antepasado, si mal no me acuerdo, la idea es que el auditor solicitará autorización para asistir a ciertos cursos, dependiendo de la cuantía del costo. Si era de menor cuantía, se solicita una autorización al Comité (Corporativo de Auditoría), si pasaban de US\$500 o su equivalente o fuera presencial o para salir al extranjero, el auditor lo tenía que traer a Junta. Entonces sí se ha acostumbrado a que sea el propio auditor el que presenta el tema”.

Así las cosas, agrega doña **Sonia Mora**: “Ah bueno, de acuerdo doña Karen. Entonces, continuemos”.

Seguidamente, la señora **Karen Gregory expresa**: “Entonces, muy rápidamente, como ya indicó doña Sonia, les traigo una solicitud de aprobación de capacitación, y esto considerando el procedimiento que a grandes rasgos les describí que es un procedimiento que fue aprobado en octubre del 2022 por la Junta Directiva de la sociedad (sesión 21-22, artículo IV) esto está homologado a nivel de auditorías del Conglomerado (Financiero BCR).

Y para efectos de este curso, en lo que nos interesa, en función del costo, tengo que traer el curso para aprobación de la Junta Directiva. Aquí en la diapositiva (ver imagen n.º1) queda en realidad todo lo que son los términos de la aprobación o cómo se dispone que se tiene que manejar estos aspectos de capacitación. La idea es que en función del costo se trae

acá, si hay charlas o cursos que van a ser en tiempo laboral se tiene que avisar y cuando se concluya el curso, hay que traer un informe sobre los temas que trató el curso.

Antecedentes

1. Oferta por Auditool.org de curso Taller presencial Online Auditoría Interna Inteli-Gente e Innovadora bajo las Nuevas Normas
2. Acuerdo de Junta Directiva de la sociedad, durante su sesión 21-22 del 05 de octubre 2022, artículo IV, en el cual se dispuso lo siguiente:
 - a) Autorizar al Auditor Interno para que, con el visto bueno del Presidente del Comité Corporativo de Auditoría, resuelva las capacitaciones (presenciales o virtuales) o internacionales (virtuales), asociadas al auditor interno, cuando su costo individual no exceda los US\$500,00 (quinientos US dólares) o su equivalente en colones. Las capacitaciones por montos superiores o de asistencia presencial, en el extranjero, deberán ser resueltas, directamente, por la Junta Directiva de la sociedad
 - b) Disponer que las charlas o eventos de capacitación gratuitos o asumidos por cuenta del Auditor Interno, que sean programados por terceros en jornada laboral, deban ser informados y motivados -de manera previa- a la presidencia del Comité Corporativo de Auditoría.
 - c) Encargar al Auditor Interno, incluir dentro del informe de seguimiento del Plan Anual de Labores, el detalle de las inversiones en materia de capacitación, que ha recibido el auditor interno, así como el impacto y mejoras en cuanto a las capacidades del personal.


Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad


En este caso tenemos un curso que se denomina *Auditoría Interna Inteli-Gente e Innovadora*, es un curso que es bajo una modalidad *online* en la plataforma *Zoom*, el costo del curso completo en mi caso sería de US\$1.000, había un descuento por pronto pago, pero bueno, eso era si se hacía antes del 30 de abril, que rebajaban US\$250.

Ese curso va a estarse dando entre el 27 y el 31 de mayo nosotros observamos este curso de la plataforma de *Auditool*, el expositor es un señor Nahun Frett y nos resulta de interés, porque trata de temas de auditoría de *Smart Audit* e innovación radical en auditoría interna. Y lo más relevante es que acaba de haber una actualización de las normas globales de auditoría que salió publicado en marzo 2024 y este curso está enfocado bajo esa actualización o está diseñado conforme las nuevas normas globales.

Bueno, aquí en realidad es una exposición muy rapidita, aquí vienen todo lo que son los costos, los horarios, las clases son 27- 28 y 29 de mayo, estas son horas de Colombia, pero el punto en general, la información básica está acá, donde habla de lo que es toda la temática, prácticas de auditoría de clase mundial, desarrollo de plan estratégico para una gestión audaz, sistemas avanzados de *Dahsboard*, gestión de riesgos, tecnologías emergentes, fortalecimiento del equipo humano, roles de la auditoría, roles como asesor, como consultor, lo que es alcance de auditoría dando alto impacto, gestión estratégica del talento, uso innovador de la tecnología. Todo esto nos interesa también, porque nosotros estamos atendiendo nuestra ruta digital y va muy de la mano y alineado con lo que nosotros queremos en nuestro plan estratégico (ver imagen n.º2).



Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno



AUDITORÍA INTERNA INTELI-GENTE E INNOVADORA
BASADA EN LAS NUEVAS NORMAS
Por Nahun Frett

Certificación | 32 horas CPE | Material técnico de más de 600 páginas

¡REGÍSTRATE YA!
Y recibe mayor información

27 al 31 de mayo de 2024

¡Transforma tu Departamento de Auditoría Interna con nuestro Curso de Vanguardia!

Modalidad: Dos sesiones especializadas. Puedes participar en una o ambas sesiones según tus necesidades y objetivos.

Participa en nuestro exclusivo programa de formación, diseñado conforme a las **nuevas Normas Globales de Auditoría Interna**. Este curso está estructurado en dos módulos intensivos que te permitirán maximizar el rendimiento de tu equipo y elevar la eficacia de tus procesos.

Sesión 1: Smart-Audit (Auditoría Inteli-Gente) - Del 27 al 29 de mayo

Aprovecha al máximo el potencial de tu departamento con:

- Prácticas de auditoría de clase mundial que potencian productividad y eficiencia.
- Desarrollo de un plan estratégico para una gestión ágil y dinámica.
- Sistemas avanzados de dashboard y gestión de riesgos, esenciales para una operación efectiva.
- Tecnologías emergentes y metodologías disruptivas que transforman la auditoría interna.
- Fortalecimiento del equipo humano, clave para la implementación y sostenibilidad del cambio.

Información del curso

Rediseña la función de auditoría para alcanzar la excelencia con:

- Nuevos roles para el auditor interno, como asesor estratégico y consultor.
- Expansión del alcance de la auditoría, abarcando más áreas con alto impacto.
- Gestión estratégica del talento, para atraer, motivar y retener al mejor personal.
- Uso innovador de la tecnología, incluyendo auditoría continua y otras técnicas avanzadas.

Beneficios de participar:

- Conformidad con las normas de auditoría más recientes, asegurando una práctica actualizada y eficaz.
- Servicios que superan las expectativas, ofreciendo valor añadido a todas las partes interesadas.
- Formación experta en un entorno interactivo, ideal para el crecimiento profesional y la red de contactos.

¡No dejes pasar esta oportunidad de llevar tu departamento de auditoría interna a la vanguardia de la innovación y el rendimiento!

¡Regístrate a tu equipo hoy y lidera el cambio hacia una auditoría interna más efectiva e innovadora!
Descuento para grupos.

¡Ahorra! El costo regular de participación en la Jornada completa es de USD1.000 para Socios y de USD1.100 para No Socios.

¡Inscríbete hoy y AHORRA USD250!

☑ Para participar en este programa es posible hacerlo de manera **completa o parcial**. En caso de querer participar de manera completa abrimos una oferta con tarifa especial disponible hasta el 30 de abril de 2024.

☑ Costo del programa **completo** de dos sesiones para socios y no socios es de USD750, por pronto pago.

☑ Para participar de manera **parcial** abrimos una oferta con tarifa especial disponible hasta el 30 de abril de 2024.

☑ Costo del programa **parcial** de una sesión para socios y no socios es de USD390, por pronto pago.

Fechas del programa: 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2024

Fecha del primer curso Auditoría Inteligente de Acuerdo con las Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna
27, 28 y 29 de mayo 8:00 - 14:00 UTC -5 (COT)

Fecha del segundo curso Innovación Radical de la Auditoría Interna de Acuerdo con las Nuevas Normas Globales
Sesión 29 de mayo 14:00 - 18:30 UTC -5 (COT)
Sesión 30 y 31 de mayo - 8:00 - 12:30 UTC -5 (COT)

Imagen n.º2. Información del curso

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Hace uso de la palabra la señora **Mora Jiménez** y señala: “A mí en lo particular me parece bastante interesante este curso y como usted dice, alineado a la ruta digital que se tiene actualmente, que es un tema que ahorita vamos a ver también en la agenda”.

Retoma el tema doña **Karen Gregory** diciendo: “Aquí en realidad es un poquito más de información del curso, que en general, lo que nos están dando es información de que nos van a dar material técnico de referencia, nos van a dar modelos, ejemplos, herramientas y casos prácticos que eso es, también, un plus del curso (ver imagen n.º3)”.

Plataformas: Zoom

Información del curso

La inscripción a este programa incluye:

- ☑ Material técnico de más de 600 páginas con la documentación completa desarrollada por el profesor con información técnica, modelos, ejemplos, herramientas y casos prácticos.
- ☑ Certificado de asistencia.
- ☑ Suscripción básica en www.auditool.org por un mes (en caso de ser socio se agregará este mes a su membresía)

☑ Formas de Pago

☑ Para reservar este curso, por favor diligencia y envíe el formulario adjunto con el soporte del pago como respuesta a este correo.

Pago en línea:

Si desea hacer el pago online, por favor informar para remitir el enlace de pago.

Transferencia Bancaria (exterior):

- Razón social: Auditool S.A.S.
- NIT: 900.622.534 -5
- Banco: Davivienda
- Cuenta de ahorros No: 4779 0005 6458
- Telefonos: (57) (00) (1) 6818539
- Dirección Empresa: Carrera 55 No. 152B- 68 torre A Oficina 610 (Bogotá - Colombia)
- Dirección Banco: Carrera 92 No. 144-77/79 (Bogotá - Colombia)
- Número de SWIFT: CAFECOBB

Si tiene cualquier duda, o requiere información adicional, con mucho gusto se atenderemos.
Cordialmente,



Equipo Auditool

☎ 57 60 1 6818530 | 57 3118666327
✉ info@auditool.org
Auditool

Imagen n.º3. Información del curso

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Posteriormente, dice la señora **Gregory Wang**: “Entonces, paso a los considerandos, aquí lo que estoy describiendo nuevamente es todo ese procedimiento que se aprobó en la sesión 21-22 (artículo IV) de la Corredora para lo que es la aprobación de capacitaciones y que lo que nos interesa que este curso por superar los US\$500 tengo que traer o solicitar la aprobación para llevarlo acá a la Junta Directiva, igual aquí bueno, no aplica tanto esto de que sea un (curso) gratuito o asumido por el auditor, pero sí el punto de que le demos seguimiento dentro del plan anual a todas estas inversiones que se hagan en capacitación.

Aquí dejo nuevamente en el segundo considerando todo lo que es la información del curso, todo lo que son costos, lo que son las tarifas que habían que son dos sesiones, los temas ya los comenté anteriormente y estoy solicitando que se me autorice llevar el curso. Es un curso online, ellos le pusieron un curso taller presencial online, en realidad es un curso en la plataforma *zoom*, Auditoría Interna Inteli-gente e innovadora bajo las nuevas normas, considerando llevar el programa completo con las fechas que aquí indico, que están entre el 27 y el 31 de mayo.

Los horarios que aquí van para cada una de las sesiones. El costo regular que yo soy socio de *Auditool* entonces sería US\$1.000. Y, que se me encargue que una vez concluido el curso que presente a este órgano colegiado un resumen informativo de los temas que se ven en el mismo (ver imagen n.º4)”.

Propuesta Acuerdo

Considerando que:

Primero: Que la Junta Directiva de la sociedad, durante su sesión 21-22 del 05 de octubre 2022, artículo IV, dispuso lo siguiente:

- a) Autorizar al Auditor Interno para que, con el visto bueno del Presidente del Comité Corporativo de Auditoría, resuelva las capacitaciones (presenciales o virtuales) o internacionales (virtuales), asociadas al auditor interno, cuando su costo individual no exceda los US\$500,00 (quinientos US dólares) o su equivalente en colones. Las capacitaciones por montos superiores o de asistencia presencial, en el extranjero, deberán ser resueltas, directamente, por la Junta Directiva de la sociedad
- b) Disponer que las charlas o eventos de capacitación gratuitos o asumidos por cuenta del Auditor Interno, que sean programados por terceros en jornada laboral, deban ser informados y motivados -de manera previa- a la presidencia del Comité Corporativo de Auditoría.
- c) Encargar al Auditor Interno, incluir dentro del informe de seguimiento del Plan Anual de Labores, el detalle de las inversiones en materia de capacitación, que ha recibido el auditor interno, así como el impacto y mejoras en cuanto a las capacidades del personal.

Segundo: Que *Auditool.org* está ofreciendo el curso Taller presencial Online Auditoría Interna Inteli-Gente e Innovadora bajo las Nuevas Normas, a llevarse a cabo entre el 27 y el 31 de mayo 2024, en modalidad online, cuyo costo de participación regular en la jornada completa es de USD1.000 para Socios y de USD1.100 para No Socios.

Costo por pronto pago, con tarifa especial disponible hasta el 30 de abril de 2024 - programa completo de dos sesiones para socios y no socios es de USD750

Costo para participar de manera parcial, oferta con tarifa especial disponible hasta el 30 de abril de 2024, costo de una sesión para socios y no socios es de USD390, por sesión

Se dispone:

1. Autorizar a la auditora interna, Karen Gregory Wang a llevar el Curso Taller Presencial Online Auditoría Interna Inteli-Gente e Innovadora bajo las Nuevas Normas, considerando llevar el programa completo, considérese la siguiente información del curso:
 - Fechas del programa: 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2024
 - Primer curso Auditoría Inteligente de Acuerdo con las Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna, 27, 28 y 29 de mayo 8:00 - 14:00 UTC -5 (COT)
 - Segundo curso Innovación Radical de la Auditoría Interna de Acuerdo con las Nuevas Normas Globales, Sesión 29 de mayo 14:00 - 18:30 UTC -5 (COT), Sesión 30 y 31 de mayo : 8:00 - 12:30 UTC -5 (COT)
 - Costo regular de participación en la jornada completa es de USD1.000 para Socios y de USD1.100 para No Socios.
 - Costo del programa completo de dos sesiones para socios y no socios es de USD750, tarifa por pronto pago, disponible hasta el 30 de abril 2024.
2. Encargar a la auditora interna que, una vez concluido el curso, se presente a este órgano colegiado, un resumen informativo de los temas vistos, junto con comentarios sobre el impacto y mejoras que el conocimiento recibido aportará a la auditoría interna.

Imagen n.º4. Propuesta de acuerdo

Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

A continuación, solicita el uso de la palabra la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** y dice: “Nada más creo que sería conveniente dejar ahí dentro de los considerandos, si está la partida presupuestaria que no dudo que sí tengan contenido”.

Al respecto, manifiesta doña **Karen Gregory**: “Sí esta, entonces voy a hacer la modificación, nosotros todos los años más o menos como en julio nos preguntan o nos piden información sobre el presupuesto. Entonces siempre pedimos presupuesto para capacitación tanto en US dólares como en colones, que en realidad no lo dejé. Entonces, voy a incluir un considerando sobre la partida presupuestaria, sobre el contenido y les recirculo la presentación con esa modificación, ¿si les parece?”.

Entonces, manifiesta doña **Sonia Mora**: “De acuerdo doña Karen, entonces estaríamos tomando el acuerdo incluyendo el tema de la partida presupuestaria, según indicó doña María del Pilar”.

De seguido, la señora **Karen Gregory**, atendiendo la observación señalada, remitió la siguiente información actualizada, referente a la partida presupuestaria (ver imagen n.º5).

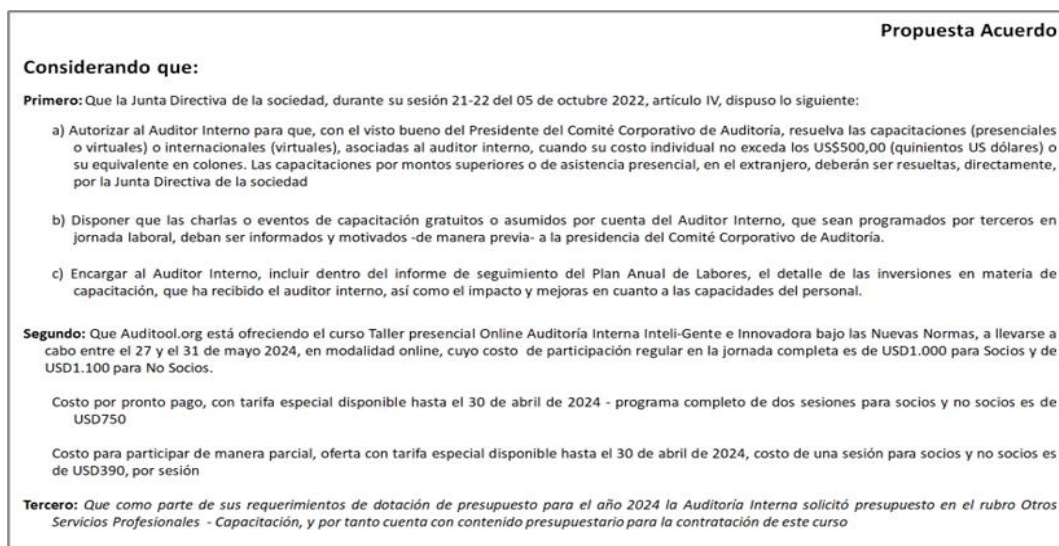


Imagen n.º5. Propuesta de acuerdo

Fuente: Gerencia de la sociedad

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva de la sociedad, en sesión 21-22, artículo IV, del 5 de octubre del 2022, dispuso lo siguiente:

a) Autorizar al Auditor Interno para que, con el visto bueno del Presidente del Comité Corporativo de Auditoría, resuelva las capacitaciones (presenciales o virtuales) o internacionales (virtuales), asociadas al auditor interno, cuando su costo individual no exceda los US\$500,00 (quinientos US dólares) o su equivalente en colones. Las capacitaciones por montos superiores o de asistencia presencial, en el extranjero, deberán ser resueltas, directamente, por la Junta Directiva de la sociedad

b) Disponer que las charlas o eventos de capacitación gratuitos o asumidos por cuenta del Auditor Interno, que sean programados por terceros en jornada laboral, deban ser informados y motivados -de manera previa- a la presidencia del Comité Corporativo de Auditoría.

c) Encargar al Auditor Interno, incluir dentro del informe de seguimiento del Plan Anual de Labores, el detalle de las inversiones en materia de capacitación, que ha recibido el auditor interno, así como el impacto y mejoras en cuanto a las capacidades del personal.

Segundo. Que, *Auditool.org* está ofreciendo el curso taller presencial *online Auditoría Interna Inteli-Gente e Innovadora bajo las nuevas normas*, a llevarse a cabo del 27 al 31 de mayo del 2024, en modalidad *online*, cuyo costo de participación regular en la jornada completa es de US\$1.000 para socios y de US\$1.100 para no socios.

- Costo por pronto pago, con tarifa especial disponible hasta el 30 de abril de 2024 - programa completo de dos sesiones para socios y no socios es de US\$750
- Costo para participar de manera parcial, oferta con tarifa especial disponible hasta el 30 de abril de 2024, costo de una sesión para socios y no socios es de USD390, por sesión

Tercero. Que, como parte de los requerimientos de dotación de presupuesto para el año 2024 la Auditoría Interna solicitó presupuesto en el rubro Otros Servicios Profesionales - Capacitación, y por tanto cuenta con contenido presupuestario para la contratación de este curso.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de la señora Karen Gregory Wang, auditora interna de la sociedad, en el programa completo del taller presencial *online* denominado *Auditoría Interna Inteli-Gente e Innovadora bajo las nuevas normas*, organizado por *Auditool.org* y el cual se llevará a cabo por medio de la plataforma *Zoom*, con una duración de 32 horas, del 27 al 31 de mayo del 2024, con un costo por participante de US\$1.000 para socios.

Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Encargar a la Auditoría Interna realizar las gestiones pertinentes para coordinar la inscripción en el curso ante la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR.

3.- Solicitar a la señora Gregory Wang presentar a esta Junta Directiva un informe sobre el resultado de su participación en el programa aprobado en el punto 1) anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* la señora **Karen Gregory Wang** presenta el memorando ACS-0053-2024, de fecha 29 de abril del 2024, el cual contiene el informe sobre criterio técnico para la atención de la ruta digital de la Auditoría Interna de la sociedad. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta Directiva en la sesión 02-24, artículo VIII, punto. 3), del 22 de enero del 2024. Copia de la documentación fue suministrado, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Manfred Sáenz Montero** propone lo siguiente: “Yo lo que respetuosamente sugiero es que en la próxima sesión se traiga el tema, ya ustedes lo han discutido, se trae separado lo que es el proceso de contratación de un proveedor, etcétera. Y el otro tema lo va trabajando don

David (Brenes), con (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y doña Karen (Gregory) para traerlo a ustedes aparte”.

La señora **Sonia Mora Jiménez** indica: “De acuerdo don Manfred. Entonces estaríamos retirando este tema”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con el retiro del tema.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Retirar el punto consignado en la agenda denominado informe sobre criterio técnico para la atención de la ruta digital de la Auditoría Interna de la sociedad, asimismo, instruir a la Gerencia y Auditoría Interna de la sociedad presentar el tema en una próxima sesión con los ajustes que correspondan.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **David Brenes Ramírez** propone a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, que los siguientes temas sean trasladados para una próxima sesión:

Auditoría Interna de la sociedad:

E.1 Informe avance de labores, con corte al 31 marzo del 2024.

Gerencia de la sociedad:

E.2 Análisis informe financiero, con corte a marzo del 2024.

E.3 Estados financieros intermedios no auditados, con corte marzo del 2024.

E.4 Proyecto de sistemas operativos para la automatización de solicitudes (pólizas de vida y desempleo).

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Por asuntos de tiempo, don David (Brenes)”.

Al respecto, indica el señor **David Brenes Ramírez**: “Sí, le iba a proponer doña Sonia que quitáramos los puntos E.2, E.3 y E.4 y pasarlos a la sesión, que es el próximo 29 de mayo, pero, nada más comentar dos asuntos en *Asuntos Varios*”.

Posteriormente, dice la señora **Sonia Mora**: “Y nos quedaría el informe de doña Karen (Gregory) ¿Eso también lo pasamos?”.

Sobre el particular la señora **Karen Gregory Wang** agrega: “Sí, eso no habría problema pasarlo”. A lo cual, don **David Brenes** dice: “A la sesión del 29 (de mayo)”.

Finalmente, la señora **Jiménez Mora** dice: “OK, perfecto”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión, se incluyan los siguientes temas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

- Informe avance de labores, con corte al 31 marzo del 2024.
- Análisis informe financiero, con corte a marzo del 2024.
- Estados financieros intermedios no auditados, con corte marzo del 2024.
- Proyecto de sistemas operativos para la automatización de solicitudes (pólizas de vida y desempleo).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios* el señor **David Brenes Ramírez** comenta sobre la premiación que realizara el Instituto Nacional de Seguros (INS) a las corredurías del país, el pasado 3 de mayo del 2024 y en la cual, BCR Corredora de Seguros S.A obtuvo diversas premiaciones en el ámbito de seguros.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasáramos a *Asuntos Varios*, don David (Brenes)”.

Al respecto, comenta el señor **David Brenes Ramírez**: “Sí, gracias. El viernes pasado tuvimos un evento que hace el Instituto Nacional de Seguros con todos los intermediarios del país. El jueves fue con agentes de seguros y el viernes fue con corredurías. Ellos hacen premiaciones y separan a las corredurías en bancarias y no bancarias. Para informarles que en el caso de las corredurías financieras obtuvimos el primer lugar como el mayor productor en seguros generales.

Y, a nivel de correduría generales, considerando las financieras y no financieras, obtuvimos el reconocimiento al Premio Crecer, que fue por las metas de colocación que tuvimos en el año 2023, pero hay uno en especial, que considero muy importante que ustedes puedan conocer y yo creo que es un reconocimiento del mercado al esfuerzo y la innovación que ha tenido la Corredora y es que por primera vez el INS crea un premio que se llama la innovación tecnológica y lo obtuvo BCR Corredora de Seguros, eso yo creo que es una reseña importante que la visión que tuvimos hace cinco años con la visión del área de Innovación y todos los procesos que hemos venido implementando para poder colocar al 100 los procesos.

Ha sido un elemento clave que ha sido reconocido por la aseguradora y el hecho de entender que estaban corredurías privadas y públicas en torno a un mercado de competencia y que ven a la Corredora como una sub aseguradora que promueve la innovación tecnológica, para mí es muy importante que se refleje el trabajo en equipo de todas las personas que trabajan en la sociedad.

Así que era para hacerles su conocimiento y también extender mi gratitud a todos los compañeros de la Corredora, porque es un trabajo en equipo, que efectivamente

hemos venido obteniendo logros importantes y yo creo que es una forma de manifestar más que estamos en la ruta correcta”.

Toma la palabra la señora **Sonia Mora** e indica: “De mi parte, don David, una felicitación de verdad por su trabajo, por su liderazgo, porque definitivamente este es el reflejo para mí de su trabajo y del equipo de trabajo con que usted cuenta, porque eso tiene mucho que ver con el estilo de liderazgo y la innovación que usted implementa, su motivación hacia el personal. Y de verdad yo me siento muy satisfecha de estos premios”.

Seguidamente, el señor **Brenes Ramírez** dice: “Muchas gracias, doña Sonia, le agradezco mucho”.

Solicita el uso de la palabra la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** y comenta: “Sí, unirme igualmente a sus palabras doña Sonia y hacer extensivo este reconocimiento no solo a la Gerencia que me parece que tiene un liderazgo en todo esto, sino también a todo el personal que forma hoy la Correduría. Me parece, que deberíamos tomar un acuerdo en ese sentido y seguir adelante, fue difícil llegar, pero aún más va a ser mantenerse en sus primeros lugares. Muchas felicidades”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia de la sociedad relacionada a la premiación que realizara el Instituto Nacional de Seguros a las corredurías de seguros del país y en la cual, BCR Corredora de Seguros S.A obtuvo diversas premiaciones en el ámbito de seguros.
- 2.- Dejar constando en actas una felicitación a las personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros por el esfuerzo, compromiso y dedicación en las labores realizadas.

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro, a las catorce horas.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 10-24, a las dieciocho horas con veintinueve minutos.